

cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**4065** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al «Laboratorio de la Sociedad Española de Metales Preciosos, Sociedad Anónima» (SEMPSA), para la realización de los ensayos relativos a análisis de metales preciosos.*

Vista la documentación presentada por don José Luis García Ortiz, en nombre y representación del «Laboratorio de la Sociedad Española de Metales Preciosos, Sociedad Anónima» (SEMPSA), con domicilio en carretera de Vicálvaro a Vallecas, kilómetro 2,7, 28033 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación 39/0084/92, referente a análisis de metales preciosos que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al «Laboratorio de la Sociedad Española de Metales Preciosos, Sociedad Anónima» (SEMPSA), para la realización de los ensayos relativos a análisis de metales preciosos, según certificado de acreditación 39/0084/92 anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**4066** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación de la Industria Metal-Mecánica, Afines y Conexas (AIMME), para la realización de los ensayos relativos a análisis y contrastación de objetos de metales preciosos.*

Vista la documentación presentada por don Salvador Bresó Bolinches, en nombre y representación del Laboratorio de la Asociación de Investigación de la Industria Metal-Mecánica, Afines y Conexas (AIMME), con domicilio social en polígono industrial Fuente Jarro, calle Ciudad de Barcelona, 38, 46980, Paterna (Valencia);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente Q-013, Rev. 001, «Análisis y contrastación de objetos de metales preciosos», según certificado de acreditación número 44/0138/92;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación de la Industria Metal-Mecánica, Afines y Conexas (AIMME), para la realización de los ensayos relativos a análisis y contrastación de objetos de metales preciosos.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**4067** *RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica al «Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales L. J. Torrontegui» (LABEIN) en el área 04, presión y vacío, de conformidad con la Orden ministerial 16.856, de 21 de junio de 1982.*

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Wenceslao Azpiazu Alonso-Urquijo, en representación de LABEIN, con domicilio en Cuesta de Olabeaga, número 16, 48013 Bilbao;

Considerando que por Resolución de esta Dirección General de 11 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) fue calificado como Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial;

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar al «Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales L. J. Torrontegui» (LABEIN) en el área 04, presión y vacío, de conformidad con la Orden ministerial 16.856, de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**4068** *RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se prorroga por tres años la calificación de Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial, así como su clasificación en el área 01, dimensiones, al «Laboratorio de Metrología de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo», de conformidad con la Orden ministerial 16.856, de 21 de junio de 1982.*

Vista la solicitud de prórroga presentada por don Carlos Álvarez Jiménez, como Director general de FREMAP, «Mutua de Accidentes de Trabajo», con domicilio en la carretera de Pozuelo a Majadahonda, kilómetro 3,5, 28220 Majadahonda (Madrid);

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar por tres años la calificación de Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial, así como su clasificación en el área 01, dimensiones, al «Laboratorio de Metrología de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo», de conformidad con la Orden ministerial 16.856, de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**4069** *RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se prorroga por tres años la calificación de Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial, así como su clasificación en el área 04, presión y vacío, al «Laboratorio de la UEI de Física de Superficies del Instituto de Ciencias de Materiales» (CSIC), de conformidad con la Orden ministerial 16.856, de 21 de junio de 1982.*

Vista la solicitud de prórroga presentada por don José Luis de Segovia Trigo, como Jefe de la «UEI de Física de Superficies del Instituto de Ciencias de Materiales» (CSIC), con domicilio en la calle Serrano, número 144, 28006 Madrid;

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar por tres años la calificación de Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Indus-